

Falsificar una Credencial para Votar se castiga con hasta 7 años de cárcel



El Código Penal Federal establece sanciones por alterar el Registro Federal de Electores, Padrón Electoral, Listas Nominales y la expedición ilícita de la Credencial para Votar:

De 70 a 200 días de multa y prisión de 3 a 7 años

Se prevé hasta una mitad más de esta sanción al:

Promover o entregar documentos o información falsa
Amenazar o prometer beneficios por dar información falsa

al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Listado de Electores.



Denuncia estos delitos en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales:

fepadenet.gob.mx

Fepadetel: 01 800 8 33 72 33